

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Licitación Publica	Nº 004-2024-SEAL-1
Objeto	"ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA CT ATICO"
Fecha	14 de octubre de 2024

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, a las 10:30 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0148-2024-SEAL, e integrado por:

Presidente	Ing. Jean Marco Santos Ampuero
Miembro 1	Ing. Noe Gamarra Toledo
Miembro 2	Ing. Enrique Gomez Salas

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Licitación Publica Nº 004-2024-SEAL-1, para la "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA CT ATICO", según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100028698	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	13/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20101639275	IPESA S.A.C.	24/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20118201401	RIVERA DIESEL S.A.	10/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20139103590	FAREDENT S.R.LTDA.	12/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20322136189	SEMIN S.R.LTDA.	17/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20454830066	PERUANA DE INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/07/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20528430229	AMAZON EQUIPMENT S.A.	19/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20532371342	AREM PERU S.A.C.	13/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20532589216	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	11/06/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20537992566	TECNO GENERACION S.A.C.	24/06/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20543725821	DISTRIBUIDORA CUMHINS PERU S.A.C	17/06/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20553231273	KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A.	11/06/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20565709772	CORPORACION V & P PERU S.A.C.	27/06/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20600041330	CT POWER S.A.C.	28/06/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	13/06/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20601587361	ITECHENE PERU S.A.C.	12/06/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20601636779	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	01/09/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20602261574	IMPORTACIONES MAVALCI E.I.R.L.	12/06/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20602745491	TAFUR INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	05/07/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20604044694	RODULF DIESEL S.A.C.	11/06/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20605513698	VITRUVIO AND SMEATON E.I.R.L.	24/06/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	20/07/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20609809958	ENERSAFE S.A.C.	12/06/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20611868465	GENERSOL S.A.C.	13/06/2024	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, tres (03) presentaron su oferta electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/09/2024	19:13:27	20448571891
2	20532589216	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	17/09/2024	21:45:01	20532589216
3	20322136189	SEMIN S.R.LTDA.	17/09/2024	19:44:26	20322136189

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.	SEMIN S.R.LTDA.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
f) Presentar tabla de datos técnicos establecidas en el numeral 15.32 del capítulo III de las bases del proceso	Cumple	Cumple	Cumple
g) Los postores adjuntarán a sus propuestas los catálogos y/o manuales del fabricante los cuales servirán para el análisis técnico de la oferta presentada y el posterior control de los suministros, de ser el caso conforme el Anexo N° 1 señalado en el Informe S/D-0094-2024 de fecha 16 de agosto de 2024 adjunto al Documento Interno OP/TG-0178-2024 de fecha 21 de agosto de 2024	No Cumple	No Cumple	Cumple
h) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No Corresponde
i) Precio de la Oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple S/ 708,000.00	Cumple S/ 1,250,000.00	Cumple S/ 1,221,642.93
CONDICIÓN	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA 1:

La oferta del postor JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no guardaría congruencia con la información indicada en LA TABLA DE DATOS TECNICOS y los CATALOGOS Y/O MANUALES, precisamente en la información del MODULO DE CONTROL, ya que en el



punto 4.00 **ESPECIFICACIONES DEL MODULO DE CONTROL**, de la **TABLA DE DATOS TECNICOS**, indica **MARCA DEPPSEA** y **MODELO DSE7320**, y que en la sección del **CATALOGO Y/O MANUALES**, en el folio 25 indica **MARCA: DEEPSEA** y **MODELO DSE8610**, al ser este un requisito de cumplimiento obligatorio para la admisión, entonces esta oferta es **NO ADMITIDA**.

NOTA 2:

La oferta del postor **GRUPO RELSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO RELSA S.A.C.**, ya que en el punto 2.00 **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOTOR**, No coinciden las características de lo ofertado con el manual presentado (Se requiere motor de 6 cilindros en línea ó motor de 12 cilindros en V. Postor presenta motor de 12 cilindros en Línea), al ser este un requisito de cumplimiento obligatorio para la admisión, entonces esta oferta es **NO ADMITIDA**.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

Nº	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	Precio (100 puntos)	Bonificación 5%		
1	SEMIN S.R.LTDA.	S/ 1,221,642.93	100	----	100	1

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a calificar la oferta del postor que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	SEMIN S.R.LTDA.
Orden de Praelación	1
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [venta y/o montaje y/o implementación de grupo electrógeno de potencias mayores o iguales a 400 kW] Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	No Cumple Nota 3:
C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos:</p> <p>Gerente de Servicio: Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico-Electricista, o Ingeniero Mecánico-</p> <p>Experiencia profesional mínima de dos años en venta y/o suministro y/o mantenimientos y/o montaje y/o instalación y/o reparación y/o</p>	Cumple

<p>rebobinado grupos electrógenos (en general), y/o trabajos de insonorización de grupos electrógenos; pudiendo ser estos trabajos en grupos electrógenos de fábricas y/o hospitales y/o mini centrales térmicas y/o centrales térmicas de empresas generadoras y/o distribuidoras de energía eléctrica y/o empresas mineras.</p> <p>Ingeniero Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente:</p> <p>Ingeniero Mecánico-Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera o de ramas afines Titulado. Experiencia profesional mínima de un (01) año en trabajos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente con supervisión en mantenimiento y/o instalación y/o reparación y/o rebobinado de grupos electrógenos y/o en mantenimiento y/o instalaciones electromecánicas hospitalarias y/o mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos electromecánicos en general y/o en trabajos de supervisión SSOMA en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
CONDICIÓN	DESCALIFICADA

NOTA 3:

La oferta presentada por el postor **SEMIN S.R.LTDA.**, con respecto a la **EXPERIENCIA DEL POSTOR**, la empresa adjunta a su oferta en el folio 380 el PEDIDO DE COMPRA N° 2040207182, con el monto de 52,986.72 dólares y para esto lo acompaña la FACTURA ELECTRONICA E001-579 por el monto de 37,090.70 dólares, y la factura E001-528 por la suma de 15,896.02, y cuyas facturas suman el monto del **PEDIDO DE COMPRA**, y para esto en su folio 384 adjunta un ESTADO DE CUENTA CORRIENTE, sin embargo no es posible hallar la relación de las FACTURAS con algún monto del ESTADO DE CUENTA, y que según las BASES INTEGRADAS del procedimiento la manera de la acreditación es: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, entonces esta experiencia no es posible que se considere.

También en el FOLIO 386 adjunta la **FACTURA E001-510** por el monto de 47,809.90 dólares y acompañado a esta la **ORDEN DE COMPRA N° 75316** también por el monto 47,809.90 dólares y con este, también acompañado el **CONTRATO N° 311-CMAC/ALEG** por el monto 47,809.89 dólares, no coincidiendo con el monto de los documentos anteriores, y además en su folio 397 se adjunta una **CONSTANCIA DE RECEPCION Y CONFORI**, con el monto de USD 40,516.86 y finalmente esto acompaña un **ESTADO DE CUENTA DE AHORROS CLASICA**, pero que no es posible identificar el monto o transferencia de los comprobantes antes indicados, y que según las **BASES INTEGRADAS** del procedimiento la manera de la acreditación es: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, entonces esta experiencia no es posible que se considere.

En el folio 400 se adjunta la CONSTANCIA DE PRESTACION AD/LO-055-2021 con la descripción SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS AUTOMATICOS DE GENERACION TERMICA DE ATICO, por el monto CONTRACTUAL S/ 1,079,199.00 (Un millón setenta y nueve mil cientos noventa y nueve con 00/100 soles), y esta constancia lo acompaña el CONTRATO AD/LO.055-

2020-SEAL por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS AUTOMATICOS DE GENERACION TERMICA DE ATICO, por el monto de S/ 1,079,199.00 (Un millón setenta y nueve mil cientos noventa y nueve con 00/100 soles), es preciso indicar que las BASES INTEGRADAS del procedimiento, consideran bienes similares a los siguientes [venta y/o montaje y/o implementación de grupo electrógeno de potencias mayores o iguales a 400 Kw, entonces esta experiencia no es posible que se considere valido para el presente procedimiento.

En el folio 430 se adjunta la CONSTANCIA DE PRESTACION AD/LO-014-2021 por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPOS DE GENERACION ELECTRICA EN ATICO, por la suma de S/ 652,390.00 (Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa con 00/100 soles) y una ADENDA por el monto de S/ 158,592.00 (Ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos con 00/100 soles), a este documento lo acompaña la I ADENDA AL CONTRATO AD/LO.005-2020-SEAL, por el monto de S/ 158,592.00 (Ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos con 00/100 soles), también se tiene el CONTRATO.AD/LO.005-2020-SEAL por el monto de S/ 652,390.00 (Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa con 00/100 soles), es preciso indicar que las BASES INTEGRADAS del procedimiento, consideran bienes similares a los siguientes [venta y/o montaje y/o implementación de grupo electrógeno de potencias mayores o iguales a 400 Kw, entonces esta experiencia no es válido para el presente procedimiento de acuerdo a la evaluación de toda la experiencia presentada.

Entonces y sin considerar las experiencias antes indicada, el postor no llegaría a acreditar la experiencia solicitada en las BASES INTEGRADAS del procedimiento que es [S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), bienes similares a los siguientes [venta y/o montaje y/o implementación de grupo electrógeno de potencias mayores o iguales a 400 Kw, entonces esta oferta se considera **DESCALIFICADA**.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, y en cumplimiento al Artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones, declaratoria de desierto, indica que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, (...)" y según todos los resultados antes indicados el Comité de Selección procede a declarar en **DESIERTO** del procedimiento de selección Licitación Publica Nº 004-2024-SEAL-1, para la "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA CT ATICO".

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 12:15 horas del día 14 de octubre de 2024.



.....
Ing. Jean Marco Santos Ampuero
Presidente del Comité



.....
Ing. Noe Gamarra Toledo
Miembro 1 del Comité



.....
Ing. Enrique Gomez Salas
Miembro 2 del Comité